



CERTIFICADO N° 0407 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVII. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 5 de Septiembre de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CHUSMIZA Y USMAGAMA, REGIÓN DE TARAPACA"**, Código BIP 30484760-0, por la cantidad de M\$ 1.731.040.- con cargo a recursos de fuente sectorial, en que se aplica en el año 2017, la cantidad de M\$ 45.800.- y el saldo de M\$ 1.685.240.- en el ejercicio siguiente. Lo anterior, en la modalidad de Inversión Sectorial de Asignación Regional, ISAR.

El proyecto contempla la construcción de APR para localidades de Chusmiza y Usmagama; garantizará la cantidad, continuidad y calidad de los servicios.

Las obras que se deben ejecutar por localidad son las siguientes:

Chusmiza: Se consideran obras para el abastecimiento desde la vertiente, tales como: mejoramiento obras de captación, reposición de aducción, planta elevadora desde estanque a planta de tratamiento, planta de tratamiento de arsénico, sistema de cloración, estanque de regulación de 100 m3. y red de distribución.

Usmagama: mejoramiento obras de captación, reposición de aducción desde las vertientes de Oscuma y Pausana, estanque de regulación de 100 m3. y 20 m3. en sector Alto Usmagama y red de distribución.

La finalidad de la iniciativa, es cubrir la necesidad de abastecimiento de agua potable en las dos localidades, para lograr el estándar básico de suministro de agua potable a la comunidad. Se accederá a un servicio de agua potable bajo la norma; se resguarda la salud de la población y mejora la habitabilidad de las familias; permite iniciativas productivas con autorización sanitaria; contribuye al desarrollo local y socio-económico de los habitantes de esas localidades.

Resumen de Costos M\$

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO M\$ 2017	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$
SECTORIAL	Obras Civiles	40.000	1.471.825	1.511.825
SECTORIAL	Consultorías	5.800	213.415	219.215
Total		45.800	1.685.240	1.731.040



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0820/2017, del 1° de Septiembre de 2017, del Sr. Intendente Regional (S) de Tarapacá; Informe Ejecutivo de una (1) página, del 31 de Agosto de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional; y demás antecedentes expuestos en el pleno, lo que para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Véliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Se deja constancia que no se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares; por ausencia en Sala al instante de la votación.

Está ausente el Sr. Lautaro Lobos Lara.

Conforme.- Iquique, 8 de Septiembre de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA